



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE



REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Descripción

El trámite del régimen de propiedad en condominio es aquel en el que los pisos, departamentos, viviendas, locales, terrenos o naves que constituyan un inmueble en forma horizontal, vertical o mixta, sean susceptibles de aprovechamiento independiente por distintos propietarios y tengan salida propia a un elemento común sobre el cual tengan un derecho de copropiedad o a una vía pública.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 30 días naturales

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-RPC-028 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia Certificada del título de propiedad con anotaciones marginales expedido por el Registro Público de la Propiedad, en caso de haberse efectuado ventas previas o donaciones del inmueble.
3. Certificado de libertad de gravamen actualizado expedido por el Registro Público de la Propiedad.
4. Constancia de factibilidad o copia de recibo oficial del servicio de agua y saneamiento expedida por la dependencia competente.
5. Constancia de factibilidad o copia de recibo oficial de energía eléctrica, expedida por la dependencia competente.
6. Planos del predio (UTM), que indique la ubicación, superficie y colindancias del predio que correspondan al condominio o conjunto urbano condominal, especificando las vías, bienes y áreas generales de uso común de acuerdo al proyecto de escritura respectiva.
7. Licencias, autorizaciones o permisos expedidos por las autoridades competentes, según corresponda.
8. Tratándose de condominios concesionados, el documento en el que conste la concesión otorgada por el ayuntamiento, precisando las vías públicas concesionadas y los límites que las definen, así como la duración y condiciones generales de su concesión.
9. Memoria de valores absolutos, tabla de indivisos, descripción y datos de identificación de cada unidad de propiedad exclusiva, sus medidas, superficies y colindancias, así como los cajones de estacionamiento de vehículos que le correspondan y tratándose de conjuntos urbanos condominales, la ubicación, superficie y colindancias de cada lote condominal, documentos firmados por el perito responsable de obra, con registro vigente municipal.
10. Reglamento interior del condominio, reglamento general del condominio, reglamento de construcción, reglamento de administración debidamente autorizados.
11. Reporte fotográfico del predio (1 hoja 2 fotos)
12. Vo. Bo. Emitido por protección civil.
13. Vo. Bo. Emitido por medio ambiente.
14. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
15. Comprobante del pago de derechos.

Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

16. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
17. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art; Art. 1, 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Ter. Fracc. III inciso h) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Horario

Av. Hilario Rodríguez
Malpica 101 Altos,
Centro, Coatzacoalcos,
Ver.



09:00 a 14 hras.

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

FORMATO DE
SOLICITUD
DDUMA-RPC-028



Autorización de Regimen
de Priopiedad en
Condominio.

